

Capacitación sobre la carga pública para proveedores de servicios de Oregón: La nueva regla final

8 de octubre 2019

Producido por:



Favor, tomen
en cuenta lo
siguiente...

- Estamos grabando esta capacitación.
- Todos los asistentes han sido puestos en modo silencio.
- Por favor, escriba sus preguntas.
 - No tendremos tiempo para preguntas y respuestas en vivo.
 - Las presentadoras:
 - Harán todo lo posible para abordar sus preguntas a través de la información que se esta compartiendo y
 - Les brindaran los recursos para responder a sus preguntas.

¡Bienvenida de parte del liderazgo de OHA y DHS!

- Oliver Vera, Programa de Socios Comunitarios, OHA
- Alberto Moreno, Office of Equity and Multicultural Services, DHS

Presentadoras

- Denise Piza | Causa Oregon
- Dolores Martinez | Euvalcree
- Denisse Guadarrama | Oregon Law Center
- Leslie Salazar | Oregon Latino Health Coalition
- Monica Juarez | Oregon Health Authority

Que vamos a cubrir hoy

- Contexto nacional
- Visión general técnica de la nueva Regla de Carga Pública
- Como podemos luchar contra el miedo con los hechos
 - Mensaje con idioma sencillo
 - Cómo organizaciones comunitarias y el estado de Oregón están respondiendo
 - Recursos locales, estatales y nacionales

Contexto nacional

- La nueva Regla de Carga Pública es una de las muchas políticas y prácticas a nivel federal que han creado un clima de miedo intencional para los inmigrantes.
- Estamos hablando sobre la Carga Pública debido al nivel de miedo que está creando.
- Como proveedores de servicios, sabemos que las comunidades a las que sirven están yendo a ustedes con preguntas e inquietudes sobre la Carga Pública.
- ¡Queremos ayudarles a luchar contra el miedo por medio de proveer información con hechos!



Que estamos escuchando de la comunidad

- **Confusión sobre qué programas cuentan como Carga Pública.**
 - ¿El programa de OHP esta haciendo afectado?
- **Preguntas sobre circunstancias específicas.**
 - ¿Los padres sin documentados de hijos estadounidenses que reciben beneficios de OHP se verán afectados?
 - ¿Los beneficiarios de DACA con Cover All Kids no serán elegibles para solicitar su residencia en el futuro?
 - ¿Los beneficiarios actuales de OHP se verán afectados al renovar su tarjeta verde?
 - ¿y qué pasara con las mujeres embarazadas con OHP completo que están en el proceso de obtener su tarjeta verde?
 - ¿Se verán afectados los que tienen Visa tipo U en OHP?

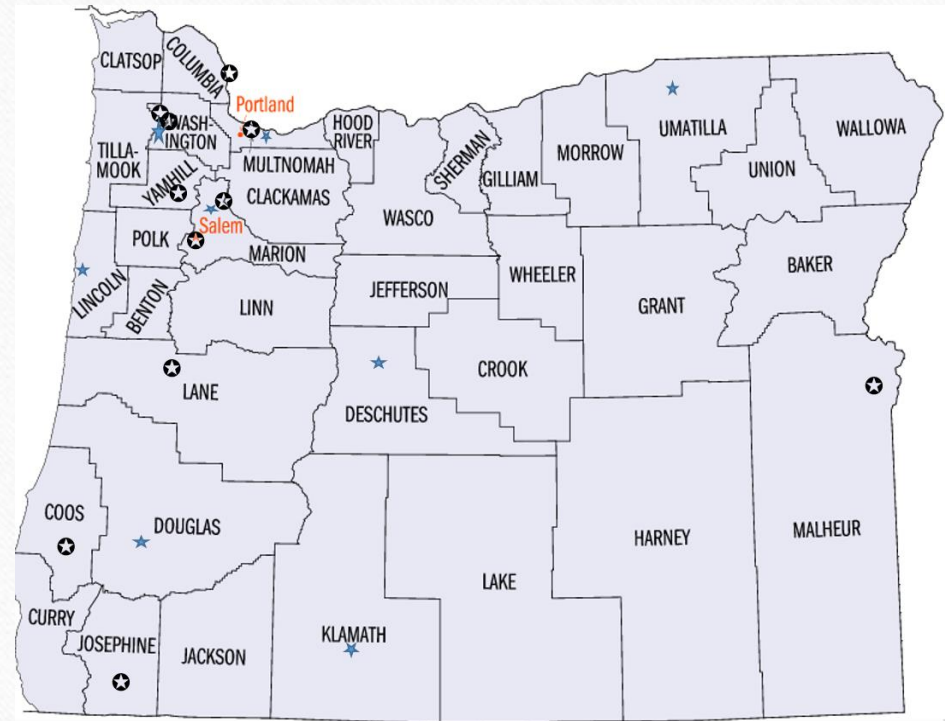
Comunicando los hechos

- Mensaje en idioma sencillo:
 - La Regla de la Carga Pública **no** se aplica a todos los inmigrantes.
 - Muchos beneficios públicos **no** cuentan hacia la Carga Pública.
 - Los beneficios públicos que reciben sus hijos u otros miembros de la familia **no** cuentan en su prueba de Carga Pública.
 - Simplemente obtener beneficios públicos para si mismo **no** lo hace una Carga Pública.
 - Manténgase informado. Las cosas podrían cambiar.
 - No está solo. Hay ayuda.

Centro de Leyes de Oregón



- Vivienda – expulsión, discriminación
- Ley de Familia – enfoque en violencia domestica
- Empleo – salarios + horas, discriminación
- Beneficios Públicos – línea en todo el estado 1-800-520-5292



Nuestras metas cuando hablamos sobre la Carga Pública

Disminuir el miedo sobre la carga pública, aumentar hechos correctos basada en información en la comunidad para que personas puedan tomar decisiones buenas, informadas por ellos mismos.

Luchar Miedo con Hechos.

No permitir que inmigrantes y sus familias pasen sin comida, cuidado médico, y albergue si no es necesario.

Elegibilidad de inmigrantes para beneficios



- **Niños** quienes son **ciudadanos de los EEUU** pueden recibir beneficios **aun si** sus padres u otros miembros del hogar **no tienen documentos**.
- A veces los **inmigrantes calificados** tienen que esperar cinco años para recibir ciertos beneficios, pero hay muchas excepciones.
- Algunos programas **no consideran** el estatus migratorio.

Beneficios públicos son importantes.

En Oregón, programas de redes de seguridad reducen la tasa de pobreza a la mitad y sacan a 240,000 personas (incluso 160,000 niños) de la pobreza.

¿Qué es la Carga Pública?

- “La Carga Pública” es una prueba que aplican las autoridades de inmigración cuando deciden si van a permitir que un inmigrante entre o permanezca en los EEUU.
- La idea de la prueba de “Carga Pública” ha existido por alrededor de cien años, y la prueba ha sido la misma por los últimos 20 años.

¿Cuál es la “Prueba de la Carga Pública”?

(Hasta el 15 de octubre 2019, para inmigrantes ya dentro de los EEUU)

- La “Prueba de la Carga Pública” es cuando autoridades de inmigración deciden si un inmigrante va a, en el futuro, necesitar mucho apoyo del gobierno de EEUU.
- *¿Como deciden eso?* Autoridades de inmigración tienen que considerar varios factores en la “prueba de totalidad de circunstancias.” El uso de beneficios públicos es **solo un factor** en la prueba.

La Carga Pública: ¿Cuándo aplica?

- **Solo** cuando alguien:
 - Está aplicando para admisión a los EEUU
 - Está aplicando para hacerse Residente Permanente Legal (recibir la “tarjeta verde”)
 - Un Residente Permanente Legal (LPR) quien reentra después de haber estado afuera de los EEUU por lo menos 180 días consecutivos
 - [A partir del 15 de octubre 2019, cuando alguien está aplicando para obtener Extensión de Estadía o Cambio de Estatus de su visa actual.]



La nueva Regla de la Carga Pública: ¿Qué está cambiando (empezando el 15 de octubre 2019)?

1. Cambios importantes a la definición de la Carga Pública.
2. Más beneficios públicos serán considerados por autoridades de inmigración.
3. Los nuevos factores “valorados” de la prueba “totalidad de circunstancias” harán más difícil que personas con ingresos bajos o moderados pasen.
4. Requerir la aplicación de la prueba de la Carga Pública para extensiones de estadías y extensiones de visas.

Cambios a la definición de la Carga Pública:

Definición anterior (todavía esta en lugar hasta el 15 de octubre 2019):

Un inmigrante quien “probablemente se volverá dependiente principalmente del gobierno para su subsistencia.”

DEFINICIÓN FINAL

Una persona quien “recibe uno o más beneficios públicos... Por más de 12 meses en el agregado dentro de cualquier periodo de 36 meses (tal que, por ejemplo, recibe 2 beneficios durante un mes cuenta como dos meses).”

Lista expandida de beneficios públicos que cuentan para la Carga Pública:

La Regla Vieja de los Beneficios de la Carga Pública

- Asistencia Temporal para Familias en Necesidad (TANF, las siglas en inglés)
- Ingreso de Seguridad Suplementario (SSI, las siglas en inglés)
- Atención a largo plazo en una institución

Nueva Lista de Beneficios de la Carga Pública

- **TANF**
- **SSI**
- **Atención a largo plazo**
- **Medicaid no de emergencia para adultos no embarazados**
- **SNAP (estampillas)**
- **Sección 8 (subsidios o basados en proyectos) y Vivienda Pública**

Beneficios que **NO** cuentan para la Carga Pública

- Medicaid/Children's Health Insurance Program para niños menores de 21 años y mujeres embarazadas hasta 60 días después del parto
- El programa Cover All Kids de Oregón
- Head Start
- Escuela de Verano/Comidas de Verano
- Nutrición Suplementaria para Mujeres, Bebés, & Niños (WIC, las siglas en inglés)
- Educación Especial
- Medicare incluyendo subsidios de bajos recursos Parte D
- Jubilación del Seguro Social
- Seguro de desempleo
- Cajas de comida/bancos de comida

Más beneficios que **NO** cuentan...

- Compensación al trabajador
- Clínicas de salud de la comunidad
- Programa de Asistencia de Energía en Hogares con Bajos Ingresos (LIHEAP, las siglas en inglés)
- Desarrollo de vivienda rural (sin sección 8 de subsidio)
- Alivio de Desastres
- Cualquier beneficio recibido durante un periodo cuando el estatus migratorio de la persona fuera exento a la carga pública
- Créditos de Impuestos (Crédito de Impuestos de Ingresos Ganados + Créditos de Impuestos por hijos)
- Créditos de Impuestos bajo el ACA
- Seguro de Discapacidad del Seguro Social (SSDI, las siglas en inglés) (diferente al SSI)
- Beneficios recibidos durante el servicio activo militar, o reserva militar (por parte de un hijo o esposo/a)
- Becas Pell y Prestamos Estudiantil
- **CUALQUIER BENEFICIO RECIBIDO POR ALGÚN FAMILIAR**
- **¡Cualquier otra cosa que no sea parte de la regla!**

Carga Pública: Prueba de “Totalidad de las Circunstancias”

- Estatus Financiero
 - Ingresos del hogar de al menos 250% FPL = factor positivo decisivo
 - Ingreso del hogar de 125% FPL o menos = factor valorado negativamente
- Tamaño de Familia
- Edad
- Educación
- Empleo y habilidades
 - Desempleo = factor valorado negativamente
- Habilidad con el idioma inglés
- Salud/Condiciones Médicas
 - Condiciones serias de salud son valoradas negativamente
- Habilidad de conseguir seguro médico privado
- Puntaje de Crédito
- Uso pasado de beneficios públicos
 - Uso de beneficios públicos por lo menos 12 meses en un periodo de 3 años = factor negativo decisivo
- Y más...



¿Cómo van a saber las autoridades de inmigración sobre los factores de la Totalidad de Circunstancias?



Declaration of Self-Sufficiency
 Department of Homeland Security
 U.S. Citizenship and Immigration Services

USCIS
 Form I-944
 OMB No. 1615-0142
 Expires xx/xx/xxxx

To be completed by an attorney or accredited representative (if any).			
<input type="checkbox"/> Select this box if Form G-28 is attached.	Volag Number (if any)	Attorney State Bar Number (if applicable)	Attorney or Accredited Representative USCIS Online Account Number (if any)

▶ **START HERE** - Type or print in black ink.

Part 1. Information About You

- Your Current Legal Name (do not provide a nickname)

Family Name (Last Name)	Given Name (First Name)	Middle Name
- U.S. Mailing Address

In Care Of Name (if any)				
Street Number and Name	Apt.	Ste.	Flr.	Number
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
City or Town	State	ZIP Code		

(USPS ZIP Code Lookup)
- Alien Registration Number (A-Number) (if any)

▶ A-
- USCIS Online Account Number (if any)

▶
- Date of Birth (mm/dd/yyyy)
- Place of Birth

City or Town of Birth	Country of Birth
- Country of Citizenship or Nationality

PC - DRAFT
 NOT FOR PRODUCTION
 09/23/2019

Part 3. Your and Your Household Member(s)'s Assets, Resources, and Financial Status (continued)

D. Have you enrolled or will soon enroll in health insurance but your health coverage has not started yet?

- Yes, I am enrolled I will soon enroll No

If you answered "Yes," attach a letter or other evidence from the insurance company showing that you have enrolled in or have a future enrollment date for health insurance and when your coverage begins.

If you receive federally-funded Medicaid, please list those benefits in Item Numbers 15. and 16.

If you answered "No" to Item Number 15., you may provide information on how you plan to pay for reasonably anticipated medical costs. If you need extra space to complete this section, use the space provided in Part 9. Additional Information.

Empty space for providing information on anticipated medical costs.

Public Benefits

Provide the requested information and submit documentation, as outlined in the Instructions. If you need additional space to complete any Item Number in this Part, use the space provided in Part 9. Additional Information.

16. Have you EVER received, or are currently certified to receive in the future any of the following public benefits? (select all that apply).

Yes, I have received, or I am currently certified to receive in the future the following benefits:

- Any Federal, State, local or tribal cash assistance for income maintenance
- Supplemental Security Income (SSI)
- Temporary Assistance for Needy Families (TANF)
- General Assistance (GA)
- Supplemental Nutrition Assistance Program (SNAP, formerly called "Food Stamps")
- Section 8 Housing Assistance under the Housing Choice Voucher Program
- Section 8 Project-Based Rental Assistance (including Moderate Rehabilitation)
- Public Housing under the Housing Act of 1937, 42 U.S.C. 1437 et seq.
- Federal-funded Medicaid

No, I have not received any public benefits.

No, I am not certified to receive in the future any of the above public benefits.

17. Have you disenrolled, withdrawn from, or requested to be disenrolled from the public benefit(s)? Yes No

Expected date of disenrollment (mm/dd/yyyy)

Como hablar sobre la Prueba de la Totalidad de las Circunstancias

- No existe una sola respuesta correcta para todos.
- Factores positivos pueden contrapesar los negativos.
- El haber recibido beneficios en el pasado, que le hayan ayudado a mejorar su futuro, puede que le ayude.
- El uso de SOLO beneficios públicos no lo convierte en Carga Pública.
- Existen riesgos por no buscar atención médica/nutrición adecuada/o por recibir asistencia de hogar.

Muchas categorías de inmigrantes son exentos de la Regla de la Carga Pública

Muchos tipos de inmigrantes son **exentos**:

- Refugiados y asilados
- Sobrevivientes del tráfico, violencia, y otros crímenes graves (T- y U-visa)
- Peticionarios de VAWA
- Ciertas personas con libertad condicional en los EEUU
- Inmigrantes Jóvenes Especiales
- Y más...

La regla tampoco le aplica a Residentes Permanentes quienes necesitan renovar sus tarjetas, o Residentes Permanentes aplicando para naturalizarse y hacerse ciudadanos de los EEUU (con tal que ellos no salgan de los EEUU por mas de 180 días antes de hacerse ciudadanos).

La mayoría de los inmigrantes no califican para Beneficios bajo la Carga Pública al menos que estén bajo una categoría Exenta.

La nueva regla **NO** es retroactiva



- La nueva regla no entra en efecto hasta el 15 de octubre del 2019.
 - Beneficios que sean recientemente agregados solo “cuentan” si son recibidos el 15 de octubre o después.
 - Aplicaciones para estatus de LPR serán procesados con vieja norma de la carga pública si su fecha es de antes del 15 de octubre.
- Recuerde: Aplicaciones para entradas (proceso consular) ya utilizan una definición diferente para la “carga pública”

Desafíos legales a la nueva Regla de la Carga Pública

9 desafíos legales han sido archivados en contra la agencia federal Departamento de Seguridad Nacional por haber pasado la regla.

Los desafíos legales a la regla están pendiente y pueden demorar y bloquear su implementación - *¡quédense informados!*



Recursos de la Carga Pública

- **Centro de Leyes de Oregón-LASO Línea Directa de Beneficios Públicos: 1-800-520-5292**
- **Recurso de inmigración de Oregón:**
oregonimmigrationresource.org
 - **Hoja informativa sobre la Carga Pública de Oregón:**
<https://apps.state.or.us/Forms/Served/hs2520.pdf>
 - **Preguntas frecuentes sobre la Carga Pública del estado de Oregón:**
<https://www.oregon.gov/OHA/ERD/Pages/public-charge.aspx>
 - **Abogados de inmigración en Oregón:**
<https://oregonimmigrationresource.org/resources/?tab=legal-help>
 - **Campaña Nacional de Protecting Immigrant Families:**
<https://www.protectingimmigrantfamilies.org/resources/>

Comunicar los hechos – mensaje con lenguaje simple

- La Regla de la Carga Pública **no** les aplica a todos los inmigrantes.
- Muchos beneficios públicos **no** cuentan hacia la Carga Pública.
- Beneficios públicos recibidos por sus hijos u otros miembros de su familia **no** cuentan en contra de su prueba de la Carga Pública.
- Solo con recibir beneficios públicos **no** lo hace una Carga Pública.
- Quédese informado. Las cosas pueden cambiar.
- No está solo. Hay ayuda.

Cómo están respondiendo las organizaciones comunitarias y el estado de Oregón

- Oregon Latino Health Coalition
- Immigrant and Refugee Community Organization
- El Programa de Socios Comunitarios de la Oregon Health Authority



32

Familia #1

- ▶ Rosario es una madre latina sin documentos con 3 hijos que están en el Oregon Health Plan (OHP).
- ▶ Rosario escucho sobre la Carga Pública en las noticias, y me llamó pidiendo ayuda para cancelar la cobertura de OHP de sus hijos.
- ▶ Estaba muy asustada y nerviosa. Fue muy difícil para ella escuchar.



OREGON
Latino Health Coalition



33

Familia #2

- ▶ Armando es un hombre latino, está casado y tiene 5 hijos que nacieron en los Estados Unidos. Dos de sus hijos tienen discapacidades.
- ▶ Ha sido difícil para él vivir en los Estados Unidos porque él y su esposa no tienen documentos.
- ▶ Armando sufre de problemas cardíacos y no ha podido trabajar.
- ▶ La familia recibe asistencia pública y Armando está muy preocupado acerca de la Carga Pública.



OREGON
Latino Health Coalition

Cómo OLHC está respondiendo

- ▶ **Validamos lo que la gente está sintiendo.**
 - ▶ Comparta ejemplos positivos para ayudar a aliviar este miedo.
- ▶ **Proporcionamos los hechos básicos.**
 - ▶ Utilizando el material disponible para los socios comunitarios:
 - ▶ Oregon Law Center-Causa Oregon-OLHC hoja informativa
 - ▶ Preguntas frecuentes sobre la carga pública del estado de Oregón
- ▶ **No proporcionamos asesoramiento legal.**
 - ▶ Los referimos a expertos legales de inmigración cuando las personas tienen preguntas específicas sobre su caso.



IMPACTOS A IRCO Y COMO ESTAMOS RESPONDIENDO

- ▶ El impacto de nuestra comunidad y nuestro trabajo
 - ▶ El personal ha mencionado que los clientes tienen preocupaciones
 - ▶ Los refugiados y asilados tampoco están claros sobre la regla
 - ▶ Puede ser que sean impactados si dejan el país por 6 meses o más
- ▶ Educando y preparando a nuestro personal y a nosotros mismos
 - ▶ Educación para la comunidad de Conozca sus Derechos
 - ▶ Dos entrenamientos de personal
- ▶ Que ha dicho IRCO Legal al personal y comunidad
 - ▶ No deje de recibir beneficios hasta que hable con un abogado
 - ▶ Sepa cual es su estatus de inmigración y llame a la línea de beneficios



NUESTRO MENSAJE A PROVEEDORES DE SERVICIOS SOCIALES...

- ▶ Reconozca que no somos expertos en la ley de inmigración y no es nuestra responsabilidad y no deberíamos de dar consejos legales
- ▶ Eduquémonos y mantengámonos informados y apoyándonos los unos a los otros
- ▶ Validar la confusión y el miedo
- ▶ Balancee la narrativa
- ▶ Ayude a los clientes a navegar sus servicios
- ▶ Recomiende que sus clientes no se salga de los servicios que actualmente reciben hasta que hablen con un abogado
- ▶ Junte información, datos e historias
- ▶ Nuestros clientes y comunidad no están solos—usted no esta solo



La respuesta del Oregon Health Authority: *Tratando de minimizar el efecto del miedo*

- **Proporcionando información precisa para que el personal de la agencia lo comparta con los clientes**
 - Página web sobre la Carga Pública: <https://www.oregon.gov/OHA/ERD/Pages/public-charge.aspx>
 - Preguntas frecuentes sobre la carga pública del estado de Oregón en 9 idiomas
 - Comunicado de prensa
- **Evaluando varios tipos de datos para entender el impacto real**
- **Colaborando con socios comunitarios para apoyar la educación pública**
 - ¡Este webinar!
 - Mensajes en idioma sencillo
 - Y más...

Repasando lo que usted y sus organizaciones pueden hacer

- Compartan los hechos y no traten de dar consejos legales.
 - ¡Recuerden el mensaje en idioma sencillo!
- Compartan herramientas y recursos específicos de Oregón con sus clientes.
- Refieran a las personas a que reciban ayuda legal si la necesitan.
- Manténganse informados sobre los cambios en cuanto la Carga Pública.

Recursos de la Carga Pública

- **Centro de Leyes de Oregón-LASO Línea Directa de Beneficios Públicos: 1-800-520-5292**
- **Recurso de inmigración de Oregón:**
oregonimmigrationresource.org
 - **Hoja informativa sobre la Carga Pública de Oregón:**
<https://apps.state.or.us/Forms/Served/hs2520.pdf>
 - **Preguntas frecuentes sobre la Carga Pública del estado de Oregón:**
<https://www.oregon.gov/OHA/ERD/Pages/public-charge.aspx>
 - **Abogados de inmigración en Oregón:**
<https://oregonimmigrationresource.org/resources/?tab=legal-help>
 - **Campaña Nacional de Protecting Immigrant Families:**
<https://www.protectingimmigrantfamilies.org/resources/>

¡Gracias!

- Denise Piza | Causa Oregon;
denise@causaoregon.org
- Dolores Martinez | Euvalcree;
community@euvalcree.org
- Denisse Guadarrama | Centro de Leyes de Oregón;
dguadarrama@oregonlawcenter.org
- Leslie Salazar | Oregon Latino Health Coalition;
leslie.s@orlhc.org
- Monica Juarez | Oregon Health Authority;
monica.juarez@dhsoha.state.or.us